UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 548 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2349-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 782-2021-UNSCH-CPBS/GG del Centro de Produccion de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre renovación de registro de firmas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 444-2021-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2021, se aprobó el Estatuto del Centro de Produccion de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 782-2021-UNSCH-CPBS/GG, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Centro de Produccion de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la autorización de renovación de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú-Interbank, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú-Interbank, para el manejo de los fondos del Centro de Produccion de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
De los Titulares:		
1. José Antonio Lozano Revollar	28296826	Gerente General del CPBS
2. Edith Miriam Monteras Wayta	41080828	Tesorera del CPBS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 548 -2021-UNSCH-R

Del Suplente:

1. Wilson Aparcana Angulo 09242049 Contador del CPBS

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las personas comprendidas en el artículo 1º de la presente resolución, el manejo de los fondos del Centro de Produccion de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Centro de Produccion de Bienes y Servicios
Interesados (03)
Archivo

YWVJ/oegj